



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 07
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		18 de septiembre de 2012.			
3.- INICIO	11:01 hrs.	4.- TÉRMINO	14:25 hrs.	5.- DURACIÓN	3:24 hrs.
6.- QUÓRUM	263 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	4
2. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA	
a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal	1
3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
4. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
a) Para prestar servicios	1
5. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	2
6. INICIATIVAS	13
7. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	2
8. PROPOSICIONES	10
9. PROTESTA DE LEY	1
TOTAL	35

Nota: El Presidente informó que los asuntos turnados a Comisiones durante la Sesión se conservarán en la Dirección General de Proceso Legislativo en tanto se integran las Comisiones Ordinarias.

1. **OFICIOS**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Comisión de Turismo	Subsecretario de Planeación Turística	Envía el Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa F001 "Promoción de México como Destino Turístico"	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento
2	Secretaría de Gobernación	Secretario	Remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondientes al mes de agosto de 2012, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2011.	Comisiones de de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento
3	Cámara de Senadores	Vicepresidencia	Remite el calendario de Sesiones para el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.	De Enterado
4	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Secretario Ejecutivo	Remite Informe Final de la Evaluación Estratégica sobre Mortalidad Materna en México 2010: Características sociodemográficas que obstaculizan a las mujeres embarazadas su acceso efectivo a instituciones de salud.	Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento

2. **INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA**

a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Con motivo del izamiento de bandera a media asta en honor a los caídos en los sismos ocurridos en el Distrito Federal el 19 de septiembre de 1985, que tendrá lugar el 19 de Septiembre a las 07:19 horas, en el asta bandera en la Plaza de la Solidaridad, situada en avenida Juárez y Balderas, Centro Histórico, delegación Cuauhtémoc.	Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados a las CC. Dips. Aleida Alavez Ruiz (PRD) y Ma. de la Paloma Villaseñor Vargas (PRI)



3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Desarrollo Social	Director General de Vinculación Interinstitucional	Por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación emita la Declaratoria de Desastre Natural en los municipios de los estados de Guerrero y Oaxaca, afectados por el sismo ocurrido el 20 de marzo de 2012, presentada por la Junta de Coordinación Política el 27 de marzo de 2012 y aprobada en la misma fecha. (LXI Legislatura)	Junta de Coordinación Política, para su conocimiento

4. PERMISOS CONSTITUCIONALES

a) Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	SOLICITUDES (*)	TURNOS
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	<p>Por la que se solicita el permiso constitucional necesario para que las ciudadanas Diana Alejandra Jiménez Treviño y Claudia Zallas Colón, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, y de la República de Bulgaria, en México.</p> <p>Informa que los ciudadanos María Rosa Hermida Cruells, Mario Alberto Posadas Navarro, Alejandro Guizar Coutiño, y Bárbara del Castillo Niño, han dejado de prestar servicios en la Embajada de Canadá en México.</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p> <p>Comisiones de Gobernación de ambas Cámaras, para su conocimiento</p>

(*) Se refieren a la fracción II, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nota: A petición del Dip. José Sergio Manzur Quiroga (PRI) y del Dip. Faustino Félix Chávez (PRI), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio, por los sensibles fallecimientos de los diputados Jaime Serrano Cedillo, quien fuera integrante de la LVIII Legislatura del Estado de México por el Distrito XXV de Netzahualcóyotl, y de Eduardo Enrique Castro Luque, quien fuera electo para la LX Legislatura del Estado de Sonora por el Distrito XVII del Municipio de Cajeme.

5. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se aprueban comparecencias de funcionarios de la Administración Pública Federal.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Como parte del análisis del VI Informe de Gobierno del Presidente de la República, se aprueban las comparecencias de los siguientes servidores públicos: I. Secretario de Gobernación, II. Secretario de Economía, III. Secretario de Hacienda y Crédito Público, y IV. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. SEGUNDO.- Las comparecencias aprobadas se desahogarán ante las Comisiones competentes, una vez que éstas queden debidamente integradas e instaladas. TERCERO.- Las Mesas Directivas de las Comisiones competentes establecerán las fechas en que se desahogarán las comparecencias, las llevarán a cabo conforme al formato aprobado por la Junta de Coordinación Política y citarán a los comparecientes por el conducto de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. CUARTO.- Se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que haga del conocimiento del Ejecutivo Federal los términos del presente acuerdo, a efecto de que se notifique a los funcionarios correspondientes. QUINTO.- Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2012.</p>
2	<p>Por el que se establece el formato mediante el que se desahogarán las comparecencias de funcionarios de la Administración Pública Federal.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se acuerda el formato para desahogar las comparecencias de los funcionarios de la Administración Pública Federal, a efecto de realizar el análisis del VI Informe de Gobierno del Presidente de la República, ante el Pleno o en comisiones. Será el siguiente. I. Intervención por parte del funcionario compareciente hasta por diez minutos. II. Posicionamiento de cada Grupo Parlamentario, en orden creciente hasta por cinco minutos. III. Dos rondas de pregunta-respuesta-réplica, en las que intervendrá cada Grupo Parlamentario en orden creciente de la siguiente forma: • Pregunta de cada Grupo Parlamentario hasta por tres minutos. • Respuesta del funcionario, hasta por tres minutos. • Réplica del Grupo Parlamentario hasta por tres minutos. IV. Al concluir la segunda ronda de preguntas-respuesta-rélicas, intervención del funcionario público hasta por diez minutos. SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, numeral 2, de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que haga del conocimiento del Ejecutivo Federal los términos del presente acuerdo, a efecto de que se notifique a los funcionarios correspondientes.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de septiembre de 2012.</p>



No.	ACUERDO	TRÁMITE
	<p>TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación ante el Pleno. CUARTO.- Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>- Para referirse al tema: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD) Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI)* Dip. José Rubén Escajeda Jiménez (PRI)*</p> <p>*Desde su curul.</p>	-----

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 04 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas (PRD)</p>	<p>Comisión de Economía, para su dictamen</p>	<p>Establecer el interés legítimo para ejercer el derecho de acción a los familiares directos de los mineros fallecidos por un riesgo de trabajo. Crear la Comisión Reguladora como organismo público descentralizado, encargado de emitir disposiciones de carácter general en materia de seguridad e higiene en materia minera metalúrgica. Establecer el concepto de "interés superior del trabajador minero y de la ecología". Subordinar la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias: a la previa opinión de la comunidad, a sus derechos de explotación agrícola, ganadera u otras análogas, a preservar su entorno histórico y cultural, al respeto a su derecho a la salud y un medio ambiente adecuado, entre otros. Establecer que las personas que sean beneficiadas con una concesión deberán pagar al erario el cinco por ciento del valor potencial de la misma. Establecer que las concesiones mineras tendrán una duración de veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Minería y se prorrogarán únicamente por una vez. Crear la procuraduría minera, con el carácter de organismo público descentralizado no adscrita a ninguna dependencia, para la orientación, asesoría, tutela, enseñanza y demás actividades requeridas para el debido respeto de los derechos de los miembros de los ejidos, comunidades, núcleos de población, poblados, ciudades, personas en lo particular, organizaciones civiles, que puedan resultar afectados o sean afectados por la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias. Instaurar un centro nacional de investigaciones en metalurgia extractiva.</p>
2	<p>Que reforma los artículos 5, 19 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Omar Antonio Borboa Becerra (PAN)</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su dictamen</p>	<p>Considerar como objetivo de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, garantizar a las personas adultas mayores los derechos a una vida digna, recuperar su autoestima y respeto, sin discriminación ni distinción alguna. Facultar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en beneficio de las personas adultas mayores, para garantizar programas para que reciban apoyos para emprender proyectos productivos; así como para impulsar convenios de colaboración con dependencias, instituciones y organismos públicos, sociales y privados para promover acciones de integración laboral dirigidas a las personas adultas mayores, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente. Facultar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para impulsar que las dependencias y entidades de la administración pública federal, de los gobiernos estatales y municipales y del Distrito Federal, empleadores, prestadores de servicios, y los sectores social y privado, promuevan oportunidades laborales y otras opciones que les permitan a las personas adultas mayores un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Mayra Karina Robles Aguirre (PRI)</p> <p>Suscrita por diversos diputados integrantes de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen</p>	<p>Establecer que el impuesto en el caso de la enajenación o, exportación de vinos de mesa, se calculará aplicando la tasa del 0 por ciento a los valores a que se refiere la ley del IEPS. Definir lo que se debe entender por vinos de mesa para efectos de la ley del IEPS. Posibilitar a los productores, envasadores y exportadores de vinos de mesa, que acrediten las cantidades que paguen por concepto de derechos en la adquisición de marbetes y precintos, contra el propio impuesto especial sobre producción y servicios a su cargo o contra el impuesto sobre la renta, por adeudo propio o retenido a terceros, así como, contra el impuesto empresarial a tasa única o impuesto al valor agregado, hasta agotarlas. Relevar a los pequeños productores de vinos de mesa, de cumplir las obligaciones, referidas a la declaración trimestral informativa de 50 principales clientes y proveedores; reporte anual de equipos para producción, envasamiento y almacenaje; reporte de inicio y conclusión de procesos; aviso de adquisición, incorporación, modificación o enajenación de equipos; e informe del precio de enajenación, valor y volumen de cada producto y asentar que para estos fines, se entenderá como pequeños productores aquellos cuya producción anual de vinos de mesa no sea mayor a 100 mil litros.</p>
4	<p>Que reforma los artículos 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. José Guillermo Anaya Llamas (PAN)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen</p>	<p>Establecer que los municipios puedan contratar obligaciones o empréstitos sólo cuando se sujeten a ciertas reglas: ser autorizada previamente por la legislatura estatal mediante ley o decreto, aun tratándose de deuda contratada a corto plazo; observar el principio de equilibrio presupuestal; no exceder el 0.5% por ciento del Producto Interno Bruto Estatal del ejercicio correspondiente; que el total de la deuda acumulada tampoco exceda del 7% por ciento del Producto Interno Bruto Estatal; garantizar única y exclusivamente con recursos derivados de ingresos propios y los provenientes de las participaciones federales, pudiendo otorgar como garantía las aportaciones federales, siempre que los recursos del empréstito se destinen a proyectos directamente relacionados con los fines específicos para los cuales se otorgan dichas aportaciones federales, y que la solicitud presentada a la legislatura local se acompañe de un programa de amortización para el pago del principal y de los intereses correspondientes, sin el cual no podrá haber autorización alguna. Señalar que los recursos obtenidos por empréstitos no puedan destinarse a gasto corriente ni para la operación ordinaria del presupuesto público de que se trate. Asentar que los estados y los municipios deberán llevar un registro de deuda pública en el cual inscribirán todos los empréstitos, obligaciones o deuda de cualquier naturaleza que contraigan, así como las amortizaciones que al efecto lleven a cabo y los saldos de la deuda, el cual se mantendrá actualizado mensualmente y será público. Prescribir que los ejecutivos de los estados y los municipios informarán del ejercicio de la deuda al rendir la cuenta pública y serán responsables de la contratación y administración de estos recursos y que por ningún motivo la Federación asumirá el pago de la deuda pública que contraten los estados y los municipios.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
5	<p>Que expide la <u>Ley del Seguro Federal de Desempleo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD)</p> <p>Suscrita por el Dip. Martí Batres Guadarrama (PRD)</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto crear y normar la programación del seguro federal de desempleo como medida de protección para los trabajadores asalariados del sector formal de la economía que hayan dejado o sido separados de su empleo formal, sea de manera temporal, siempre y cuando ello implique la privación de su remuneración salarial, o de manera definitiva por razones ajenas a su voluntad; así como crear las condiciones para su reincorporación a un trabajo digno. Será beneficiario todo ciudadano mexicano mayor de 18 años que haya perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad y que resida en territorio nacional y podrá solicitarlo cuando hayan perdido su empleo con fecha posterior a julio de 2008. El seguro podrá ser otorgado por un periodo de seis meses y, sólo por una vez, cada dos años. El monto del seguro ascenderá a 30 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y será entregado mensualmente al beneficiario mediante el procedimiento que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determine.</p>
6	<p>Que reforma el artículo 219 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM)</p>	<p>Comisión de Gobernación, para su dictamen</p>	<p>Eliminar la excepción planteada a las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme al estatuto de cada partido, para que los partidos políticos cumplan con la cuota de género de al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, al momento de registrar ante el Instituto Federal Electoral, las candidaturas a diputados y senadores por ambos principios.</p>
7	<p>Que reforma el artículo 43 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen</p>	<p>Establecer que las diputadas y los diputados participan en la integración de los órganos de la Cámara con el principio de igualdad. Al efecto, los órganos responsables y los grupos parlamentarios garantizarán que las propuestas para la integración de las comisiones de trabajo legislativo y parlamentario reflejen en lo posible la proporcionalidad de género en la composición de la Cámara, además de la representatividad de los grupos parlamentarios.</p>
8	<p>Que adiciona diversas disposiciones a la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT)</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen</p>	<p>Adicionar un título sexto a la Ley Orgánica del Congreso, en donde se regulen la preparación, convocatoria, desarrollo, incorporación de información, difusión y estudio sobre las audiencias públicas en el proceso legislativo de las Comisiones del Congreso de la Unión. Las audiencias públicas se convocarán en la etapa de estudio y dictamen de los proyectos de ley por la Comisiones y, en casos especiales, por la Mesa Directiva de la Legislatura, por iniciativa de estos órganos o de los ciudadanos o sus organizaciones representativas.</p>
9	<p>Que reforma los artículos 6 y 105 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)</p> <p>Suscrita por diputados integrantes de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen</p>	<p>Garantizar la protección de datos personales por parte del Estado. Crear el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, como un organismo autónomo encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver las solicitudes de acceso a la información en poder de sus dependencias y entidades; sus resoluciones tendrán el carácter de definitivo e inatacable. El Instituto contará con un Consejo General integrado por ocho miembros, el Presidente del mismo durará seis años con posibilidad de reelección, su designación será a través del nombramiento que realice el Presidente de la República con la respectiva ratificación de la Cámara de Diputados. Los consejeros durarán nueve años sin la posibilidad de ser reelectos, la ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes para su elección. Los integrantes del Consejo únicamente podrán ser removidos en términos del artículo 108 de la Constitución. Dotar de facultad al Instituto para iniciar acciones de inconstitucionalidad, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
10	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Desarrollo Social.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Javier López Zavala (PRI)</p>	<p>Comisión de Desarrollo Social, para su dictamen</p>	<p>Crear las zonas de atención prioritaria emergentes, como áreas o regiones que sean de carácter predominantemente rural o urbano, que hayan sido con anterioridad decretadas zonas de atención prioritaria y que por el eficiente manejo de los recursos, sus índices de pobreza, marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, hayan sido mejorados de manera positiva y cuantificable. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Facultar al Ejecutivo Federal, para orientar políticas públicas y mayores recursos a las Zonas de Atención Prioritaria Emergentes, a fin de impulsar el desarrollo sostenido de estas zonas.</p>
11	<p>Que reforma el artículo 2 de la <u>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Bárbara Gabriela Romo Fonseca (PVEM)</p> <p>Suscrita por los Dips. Judit Magdalena Guerrero López y Tomás Torres Mercado (PVEM)</p>	<p>Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, para su dictamen</p>	<p>Establecer que en el Presupuesto de Egresos aprobado anualmente por la Cámara de Diputados se destinarán recursos específicos para garantizar el rescate, restauración, conservación y mejora de las ciudades mexicanas declaradas Patrimonio Mundial de la Humanidad.</p>
12	<p>Que expide la <u>Ley Federal del Seguro de Desempleo y Fomento a la Creación de Empleos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. José Angelino Caamal Mena (NA)</p> <p>Suscrita por diputados integrantes de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de instituir y normar, como política pública, la programación del Seguro de Desempleo y Fomento a la Creación de Empleos en beneficio de las y los trabajadores que involuntariamente pierdan su empleo formal. Establecer que este seguro sería de 30 días de salario mínimo general vigente, se entregaría mensualmente al beneficiario durante un plazo no mayor a seis meses, cada dos años, través de una tarjeta de débito u otro mecanismo que se considere pertinente a quienes sean mayores de 18 años; tengan la nacionalidad mexicana; residan en México; hayan laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona moral o física, con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses; no perciban otros ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa; se encuentren inscritas en las oficinas de empleo, ya sea de manera directa en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o en su caso en las secretarías del Trabajo homólogas en cada entidad federativa; sean demandantes activas de empleo; y cumplan con el resto de los requisitos establecidos en esta ley y demás disposiciones reglamentarias.</p>
13	<p>Que reforma el artículo 173 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Dip. Luis Miguel Ramírez Romero (PAN)*</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen</p>	<p>Establecer que en el caso de asuntos que requieran dictamen de comisiones unidas, cuando la comisión que sea nombrada en primer lugar no diera cumplimiento, la responsabilidad de dictaminar correrá a favor de la comisión nombrada en segundo lugar y así sucesivamente.</p>

* Sin intervención en Tribuna.



7. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	<p>Dip. Juan Manuel Gastelúm Buenrostro (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las dependencias correspondientes, realice un análisis sobre la eficiencia y eficacia del programa denominado "Sistema de Supervisión y Control Vehicular (SIAVE)" en la franja de la frontera norte del país, asimismo, se suspenda la operación del programa citado hasta en tanto no se obtenga el resultado del análisis.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones: Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA) Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT) Dip. José Luis Valle Magaña (MC) Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) Dip. Rosendo Serrano Toledo (PRD) Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN) Dip. Fernando Jorge Castro Trenti (PRI)</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a realizar a través de las dependencias correspondientes, un análisis sobre la eficiencia y eficacia del programa de Sistema de Supervisión y Control Vehicular (SIAVE) y los resultados que ha tenido la aplicación de éste.</p> <p>SEGUNDO.- Asimismo, se suspenda con la brevedad posible la operación del programa Sistema de Supervisión y Control Vehicular (SIAVE) en las garitas internacionales dentro de la franja fronteriza del norte del país, hasta en tanto no se obtenga el resultado del análisis en comentario.</p>
2	<p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de un Grupo de Trabajo de integración Plural al interior de la Comisión de Energía, que tenga por objeto específico transparentar todos los manejos comerciales, económicos y financieros de Petróleos Mexicanos, de 1993 a la fecha.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones: Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM) Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD) Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (PAN) Dip. José Rangel Espinosa (PRI)</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita la creación de un grupo de trabajo de integración plural al interior de la Comisión de Energía, que tenga por objeto específico transparentar todos los manejos comerciales, económicos y financieros de Petróleos Mexicanos, de 1993 a la fecha.</p>

8. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Javier Filiberto Guevara González (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para el Estudio y Atención de la Problemática de los NiNi's en México.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- La creación de una comisión especial para el estudio y atención de la problemática de los ninis en México.</p>
2	<p>Dip. José Alejandro Llanas Alba (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de la Cuenca de Burgos.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO. Se crea la Comisión Especial de la cuenca de Burgos.</p> <p>SEGUNDO. El objetivo de la comisión que crea este decreto es dar seguimiento al Proyecto Integral de la Cuenca de Burgos que desarrolla Petróleos Mexicanos.</p> <p>TERCERO. Garantizar el marco normativo que permita la sustentabilidad entre la explotación de los recursos energéticos, las diversas comunidades que integran la cuenca y el medio ambiente.</p> <p>CUARTO. La Comisión Especial de la cuenca de Burgos funcionará en la totalidad del periodo de la LXII Legislatura, o en tanto quede agotado su objeto, si éste sucediere antes.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
3	<p>Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de la Movilidad Sustentable.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política que en el ámbito de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos determine y ponga a consideración del pleno la creación de la comisión especial de la movilidad sustentable, determinando su integración plural.</p>
4	<p>Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Michoacán, y a los titulares de la SSP, de la PGR y de la Procuraduría Local, adopten las medidas o acciones necesarias para esclarecer la desaparición de tres jóvenes en Paracho, Michoacán.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO. Que por conducto de la Mesa Directiva de esta soberanía, se exhorte al gobernador del estado de Michoacán, y a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública federal, de la Procuraduría General de la República y de la procuraduría local, a efecto de que a la brevedad adopten las medidas o acciones necesarias para esclarecer la verdad en torno a los hechos sobre la desaparición de los tres jóvenes el 22 de julio de 2012 en Paracho, Michoacán; identificar y sancionar a todos los responsables de la desaparición, y darle la atención debida a los familiares de las víctimas.</p>
5	<p>Dip. Salomón Juan Marcos Issa (PRI)</p> <p>Suscrita por diputados integrantes de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de la Industria Automotriz.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- Se crea la Comisión Especial de la Industria Automotriz, cuyo objetivo será dar continuidad a las actividades de seguimiento de la industria automotriz, su efecto en la economía del país y las medidas necesarias para su recuperación en beneficio de la generación de empleos realizadas por esta comisión especial creada en la LXI legislatura.</p>
6	<p>Dip. María Isabel Ortiz Mantilla (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los programas y proyectos de Desarrollo Regional del Sur Sureste de México.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del Sur- Sureste de México.</p> <p>SEGUNDO.- El objetivo de esta Comisión será el que se deriva de su denominación.</p> <p>TERCERO.- Esta Comisión Especial atenderá las proposiciones que en materia de desarrollo regional del sur-sureste presenten los diputados y mantendrá una continua comunicación con los Gobiernos estatales para impulsar sus propuestas.</p> <p>CUARTO.- La comisión estará integrada por el número de legisladores que determine la Junta de Coordinación Política respetando la proporcionalidad.</p> <p>QUINTO.- Esta Comisión estará vigente hasta el término de esta legislatura y el acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.</p>
7	<p>Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 18 de septiembre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial encargada de promover acciones contra los efectos del Cambio Climático y el Calentamiento Global.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Que en términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo,</p> <p>SEGUNDO.- Que el artículo 42 de la Ley Orgánica otorga al pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), del mismo ordenamiento, a la Junta de Coordinación Política corresponde proponer al pleno la integración de las comisiones:</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	TERCERO.- Que a través de la representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la Junta de Coordinación Política se proponga, en virtud de que es un tema trascendental, de interés relevante y con la firme convicción de dar seguimiento y refrendar los trabajos realizados en la LXI Legislatura, la creación de la Comisión Especial encargada de promover acciones contra los efectos del cambio climático y el calentamiento global.
8	Dip. Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo (PVEM) Publicación en GP: Anexo III 18 de septiembre de 2012.	Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para la conservación de la Selva Lacandona y las Cañadas que la integran. Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.	ÚNICO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política a que en el ámbito de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos determine y ponga a consideración de este pleno la creación de la Comisión Especial para la conservación de la selva Lacandona y las Cañadas que la integran, determinando su integración plural y como objeto primordial el desarrollo integral y sustentable de la selva Lacandona, a través de acciones coordinadas que permitan mejorar las condiciones de vida de sus pobladores y abatir su degradación mediante acciones de restauración y conservación.
9	Dip. Leticia López Landero (PAN) Publicación en GP: Anexo III 18 de septiembre de 2012.	Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para la Lucha Contra la Trata de Personas. Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.	PRIMERO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política proponga al pleno de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, la creación de una Comisión Especial para la lucha contra la trata de personas, para coadyuvar con las comisiones ordinarias a que se turnen los asuntos en la materia en el estudio y dictamen de los mismos aportando opiniones especializadas y autorizadas; ser enlace de esta cámara con la sociedad y los actores sociales involucrados e interesados, y hacer el seguimiento de las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en la implementación de las acciones a que los obliga la ley general para la prevención y el combate de estos delitos, así como para la protección y asistencia a las víctimas. SEGUNDO.- La Comisión Especial para la lucha contra la trata de personas, estará integrada por los diputados que sean elegidos con los criterios de pluralidad y proporcionalidad que determine la Junta de Coordinación Política y tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo relativo en la Gaceta Parlamentaria, hasta el 31 de agosto de 2015.
10	Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) Publicación en GP: Anexo III 18 de septiembre de 2012.	Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Coordinación Legislativa de la Cámara de Diputados con los Congresos Locales. Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.	ÚNICO.- Se crea la Comisión Especial de coordinación legislativa de la Cámara de Diputados con los Congresos locales, cuyo objetivo será mejorar la calidad de la producción legislativa a nivel nacional, generando así un proceso de intercambio de información y coparticipación en la elaboración de leyes tanto federales como locales. Su duración será la misma que la actual legislatura.

9. PROTESTA DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. María Carmen López Segura (PRI) (1ª Circunscripción)	Para acompañarla en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI), María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI), Mayra Karina Robles Aguirre (PRI), María Elia Cabañas Aparicio (PRI), Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC), Loretta Ortíz Ahlf (PT), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) y Ma. Concepción Navarrete Vital (PRI).

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 20 de septiembre de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>
DATOS RELEVANTES (18 de septiembre de 2012)